Visitas de gente

Que no cae mdas de ella

Acordaron e prouieron que los ss. corregidor e Ruy gomez de Rivamarin e Ynigo Martinez de Andosilla e Diego Fran.co de Donesteuan, cavalleros corregidores que fuesen tres cada uno de los quales se andasen a visitar la ciudad e ver lo que por la ciudad se hazia e que no recepten dadiuas ni cosa alguna de las ciudades de la tierra de sanguesa sea parte que no hagan daño a la ciudad e que haia xl. mocedones de azomiz e de generales e de los vecinos de los señores e a quienes se dexen e otorgen e a los que se dexen e otorgen e a los que se dexen e otorgen e a los que